



PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión			
Período de seguimiento:	Del 02/07/2020 al 31/12/2020			
Informes emitidos por el Órgano de Control Institucional				
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 005-2006-2-4059 a los procesos de selección periodo 2005 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Examen Especial	2	Al Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a fin de que disponga: El recupero por la vía administrativa de las penalidades por mora no aplicadas, ascendentes a la suma de S/. 6,289.97.	En Proceso
Informe n° 005-2007-2-4059 A los seguros y convenios de atención suscritos por el Hospital nacional Alcides Carrión-periodo 2005-2006.	Examen Especial	6	Al Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, disponga: Que la Oficina de Seguros y Convenios en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica revisen y regularicen la suscripción de los convenios con aquellas entidades que aún se les brinda servicios de salud salvaguardando los intereses del HNDAC; e iniciar las acciones de cobranza a las entidades que adeudan al HNDAC la suma de S/ 482,191.07 correspondiente a los años 2005, 2006 y parte del 2007.	En Proceso
Informe n° 002-2009-2-4059 A los Estados financieros al sub-comité de administración del fondo de asistencia y estímulo por el periodo 2008.	Informe largo de auditoria	2	Al Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, disponga: Que: El Comité del SUB-CAFAE del HNDAC, bajo responsabilidad, efectúe a través de su contador la contabilización de las provisión de las cuentas por cobrar comerciales por S/.10,611.36 Nuevos Soles, así como de otras cuentas por cobrar diversas por S/. 3,660.27 por concepto de faltas y tardanzas, tomando en cuenta los hechos observados.	En Proceso
Informe n° 002-2010-2-4059 A los Estados financieros del subcafae por el periodo 2009.	Informe largo de auditoria	3	Al director general del hospital nacional Daniel Alcides Carrión, a fin de que disponga: A quien corresponda, inicie las acciones administrativas para efectuar el recupero por la vía administrativa de S/. 50,913.00 Nuevos Soles originado por la indebida transferencia de recursos públicos al SUB CAFAE HNDAC-C para el financiamiento de gastos distintos al pago de incentivos laborales, acto que se ejecutó en el marco de un Acuerdo de Partes suscrito al margen de las disposiciones que regulan las transferencias a los CAFAE	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 002-2014-2-405 Al departamento de farmacia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión- región callao. "distribución y almacenamiento de material médico y medicamentos farmacéuticos de clínico.	Examen Especial	8	Disponer que el director de la oficina ejecutiva de Administración, efectúe la implementación de Directivas Internas que regulen el procedimiento de baja de los productos y materiales médicos que se encuentren fuera de circulación en el mercado por encontrarse expirados su fecha de vencimiento. Asimismo deberá de exhortar a los funcionarios involucrados en realizar dicho procedimiento, bajo responsabilidad disciplinaria.	En Proceso
		10	Disponer que el Almacén General realice los mecanismos de supervisión y control al departamento de almacén especializado de Farmacia, bajo responsabilidad administrativa disciplinaria, llevando a cabo el control de los ingresos y egresos de bienes, realizando inspecciones físicas rutinarias y revisión de documentos, dando cuenta al jefe inmediato sobre irregularidades en el manejo de bienes y/o productos farmacéuticos, así como deberá de comunicar a la Oficina de Control Institucional sobre dichos asuntos irregulares.	En Proceso
		11	Disponer que el Director de la Oficina Ejecutiva implemente las medidas correctivas necesarias en la compra de materiales médicos para atender las urgencias que requieren los pacientes del seguro integral de salud (SIS), debiendo de implementar los mecanismos para mejorar el procedimiento de adquisición de materiales médicos de urgencia para los usuarios del seguro integral de salud (SIS, procurando contar con un procedimiento ágil y expeditivo con la finalidad de mejorar la salud de los pacientes referidos, así como contar con un fondo de contingencia idóneo en beneficio de los pacientes.	En Proceso
Informe n° 003-2014-2-4059 A los procesos de selección realizados por la oficina de logística – periodo 2013	Examen Especial	5	Disponer que el director General adopte los mecanismos necesarios para el recupero en la vía administrativa del perjuicio económico ocasionado al hospital ascendente a la suma de S/. 22 362,12 (Veintidós mil trescientos sesenta y dos con 12/100 nuevos soles) producto de los hechos relatados en la observación n.º 2.	En Proceso
		8	Disponer al director de la oficina ejecutiva de Administración, implemente el control interno en las unidades de: oficina de Logística, Almacén General, y departamento de Farmacia (almacén especializado de Farmacia) entre otras, detectando las principales deficiencias o debilidades en la recepción, almacenamiento, distribución y disposición de los insumos y materiales médicos provenientes de compras por licitación o compras directas realizadas por el hospital, con la finalidad de fortalecer dichas unidades. Asimismo deberá implementarse una directiva interna que enmarquen los procedimientos de adquisiciones de bienes y/o productos farmacéuticos preestablecidos.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 003-2015-2-4059 A la oficina de infraestructura, ingeniería biomédica y servicios generales del HNDAC	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica, que ante los casos de incumplimiento de los contratistas comunicados por la Oficina de Logística, de inicio con la celeridad del caso, a las acciones legales pertinentes, en coordinación con la Procuraduría Pública Regional, efectuando el seguimiento correspondiente en salvaguarda de los intereses de la Institución.	En Proceso
		7	Disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica, efectúe el seguimiento a las acciones legales interpuestas por la Procuraduría Pública Regional del Callao, conforme a lo resuelto en la Resolución Directoral n.° 163-2015-DG-HNDAC de 20 de mayo de 2015, respecto al Contrato n.° 167-2013-HN-DAC-C de 31 de diciembre de 2013, del Servicio de Mantenimiento de Grupo Electrónico San Juan del HNDAC.	En Proceso
Informe n.° 002-2016-2-4059 legalidad de la Ejecución de los recursos transferidos por el seguro integral de salud- SIS y el fondo intangible solidario de SALUD-FISSAL, al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer mecanismos de control (directivas, documentos internos, entre otros) que permitan revisar y verificar la veracidad de la información generada por los funcionarios y /o servidores de la Entidad, además implementar procedimiento de conciliación que permitan confrontar la información que manejan dos o más fuentes externas e internas de la entidad, designándose al área responsable de su aplicación.	Pendiente
		4	En coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, incorporar en la Directiva denominada "Lineamientos para la Contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a 8 UIT"s en el HNDAC", disposiciones que aseguren la legalidad de los documentos que emitan las diferentes áreas en la contratación de servicios enmarcados en la Directiva señalada, disponiendo las responsabilidades y sanciones correspondientes	Pendiente
Informe n° 004-2016-2-4059 Contratación directa del servicio de alimentación para personas a todo costo por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión derivada de la exoneración n° 02-2015-HNDAC	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica, al momento de la revisión y posterior visación de los contratos, derivados de los procedimientos de selección, verifique se considere en el rubro de Otras Penalidades, los supuestos de infracción por parte del contratista por el cumplimiento defectuoso de las prestaciones.	En Proceso
		4	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, efectúe el cálculo de los retrasos en las prestaciones por parte del contratista, conforme lo establece la normativa de Contrataciones del Estado vigente.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 004-2016-2-4059 Contratación directa del servicio de alimentación para personas a todo costo por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión derivada de la exoneración n° 02-2015-HNDAC	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística y a las áreas usuarias, que al momento de elaborar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, consideren lo pertinente en el rubro de Otras Penalidades, con la finalidad que de presentarse inconformidades en las prestaciones por parte del contratista, éstas puedan ser penalizadas, conforme a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.	Pendiente
		6	Disponer bajo responsabilidad a la Oficina Ejecutiva de Administración, la prohibición de fraccionar la contratación de bienes y servicios, con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, así como de evadir la aplicación de la normativa de Contrataciones del Estado, para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT.	Pendiente
		7	Disponer bajo responsabilidad a la Oficina Ejecutiva de Administración, que excepcionalmente el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, puede contratar directamente con un determinado proveedor, cuando se configure alguno de los supuestos de la Ley de Contrataciones del Estado y bajo las condiciones que se indican en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigentes	Pendiente
		8	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, que el perfeccionamiento de los contratos, que se celebren como resultado de los procedimientos de selección de contratación directa, cumplan con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías, establecidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente	Pendiente
		9	Disponer que en caso la conducta de los funcionarios y servidores del HNDAC, hubiesen originado la presencia o configuración de la causal de Situación de Desabastecimiento, debe ordenar el inicio del análisis, para determinar las responsabilidades que correspondan, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.	Pendiente
		10	Aprobar los procedimientos de selección de Contratación Directa, mediante Resolución de la Dirección General, en concordancia con lo establecido, en la Ley 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y en la normativa de Contrataciones del Estado, vigente.	Pendiente
		11	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, que los postores ganadores de la Buena Pro deben presentar, además de los documentos previstos en las Bases del procedimiento de selección, los exigidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 004-2016-2-4059 Contratación directa del servicio de alimentación para personas a todo costo por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión derivada de la exoneración n° 02-2015-HNDAC	Auditoría de Cumplimiento	12	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, que en el procedimiento de legalización del libro de actas de los procedimientos de selección, no se efectúen enmendaduras	Pendiente
		13	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, se registre y publique la información de las contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), observando lo dispuesto en la Directiva n° 006-2016-OSCE/CD	Pendiente
		14	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, que los cambios o modificaciones a las estipulaciones de los contratos suscritos, por acuerdo entre las partes contratantes, deben realizarse necesariamente a través de adendas.	Pendiente
		15	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se exhorte a las áreas usuarias, cautelen que lo ofrecido por el postor ganador en su oferta presentada, sea cumplido por el contratista, en la etapa de ejecución contractual.	Pendiente
		16	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se exhorte a los comités de selección designados, a tener especial cuidado en la elaboración de las Bases, a fin de no incurrir en deficiencias en su redacción.	Pendiente
		18	Disponga que la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, realice la instalación por reposición, del piso de mayólica del muelle de descarga de alimentos, del Departamento de Nutrición y Dietética, permitiendo de esta forma una fácil limpieza y desinfección y de igual modo, se impida se produzcan accidentes durante el tránsito del personal, al momento de la descarga de insumos de alimentos.	Pendiente
		19	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, se dote de equipos y materiales a la Unidad de Producción de Regímenes y Dietas, del Departamento de Nutrición y Dietética, con la finalidad de garantizar un apropiado servicio de alimentación, para pacientes y personal de guardia del HNDAC.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 007-2016-2-4059 A la gestión de las Historias clínicas de los servicios de salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer, se implementen las acciones necesarias que permitan contar con ambientes y mobiliario apropiado para el almacenamiento de las historias clínicas de los Archivos Activo, Pasivo y Especial de la Entidad (estantes, anaqueles, deshumecedores, iluminación, detectores de humo o sistema contra incendios, entre otros), con el fin de obtener un adecuado manejo, organización, conservación y seguridad de las Historias Clínicas; asimismo, disponer al personal responsable de la administración de los archivos asegurar el uso de las técnicas más convenientes para archivar, clasificar y conservar las historias clínicas, bajo responsabilidad.	En Proceso
		2	Disponer, se efectúe de manera urgente el procedimiento de destrucción y eliminación de historias clínicas depuradas del archivo pasivo en los años 2009 y 2010; asimismo, disponga implementar las acciones necesarias que permitan efectuar el procedimiento de depuración de los archivos activo, pasivo y especial de la Entidad, y el procedimiento de destrucción y eliminación de historias clínicas, de manera anual conforme lo establece la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.	
		4	Conforme a la Norma Técnica de Salud, implementar mecanismos que aseguren calidad del registro de la historia clínica y demás formatos, a través de la supervisión del cumplimiento de la normatividad mencionada, asegurar que se están usando las técnicas más convenientes para archivar, clasificar y conservar las historias clínicas en la entidad, verificar que se está procediendo a la depuración de los Archivos y destrucción de historias clínicas de manera anual conforme lo normado; además, dar cumplimiento a todas las funciones establecidas por el Reglamento del Comité de Historia Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Pendiente
Informe N° 002-2017-2-4059 Contratación Directa por el supuesto de proveedor único n° 001-2016-hndac-c "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del tomógrafo Multicorte de 128 cortes marca Toshiba.	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Oficina de Logística, instruya y vele que la Unidad de Programación, en los procedimientos de selección, realice una eficiente indagación de mercado, agotando todos los recursos posibles, para verificar la pluralidad de proveedores a efecto de asegurar la libre concurrencia y por ende, la posibilidad de mejores condiciones de precio.	Pendiente
		4	Instruya a la Oficina de Logística, para que ponga mayor cuidado en la elaboración de las Bases Administrativas de las Contrataciones Directas, consignando toda la información relevante del requerimiento del área usuaria y de aquella información que normativamente sean obligatorios; Asimismo, efectúe un adecuado control y supervisión de la información a registrarse y publicarse en el portal del SEACE, evitando discrepancia entre los documentos contenidos en el Expediente de Contratación y lo publicado.	Pendiente
		5	Instruya a todos los Departamentos, Unidades y Oficinas que cumplen el rol de áreas usuarias en la prestación de servicios, cauteleen el debido registro de información en los reportes de servicios de los contratistas, de forma que contengan información completa, a fin de que se sustente adecuadamente la conformidad del servicio brindado. Asimismo, también las instruya para que, en los casos que requieran procesos de estandarización de bienes y servicios, efectúen un adecuado sustento en los informes técnicos que emitan	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de auditoría n.º 009-2017-2-4059-SCE-s "Procesos de Selección de Adjudicaciones de Menor cuantía Servicios de radiocirugía estereotáxica a los pacientes del SIS.	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	1	Al Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión: Que en concordancia con lo previsto en el artículo 235° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se informe al tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de Contrataciones –OSCE, los hechos relacionados con la presentación de información inexacta por parte de la empresa Centro de Radioterapia de Lima S.A. en el servicio de Radiocirugía Estereotáxica, Orden de Servicio N° 0001327, del paciente SIS Cano Rosales Geancarlos (Conclusión N° 1).	En Proceso
		3	Al Director Ejecutivo de Administración, efectúe acciones en coordinación con la oficina de asesoría Jurídica, para la implementación de una normativa interna de verificación del cumplimiento por parte de las diferentes áreas de las fases de las contrataciones efectuadas por la entidad y que se aseguren eficiencia y eficacia en sus actos administrativos (Conclusión 4).	En Proceso
Informe N° 005-2018-2-4059 Servicio continuado de seguridad y vigilancia para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante documentos normativos internos, formalicen que la Unidad de Seguridad y Vigilancia dependa funcionalmente de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Pendiente
		3	Disponer que la Oficina de Logística implemente el procedimiento que permita garantizar que los expedientes de contratación cuenten con toda la documentación que establece el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y realice las acciones necesarias para asegurarse que se complete los expedientes de las contrataciones, incluyendo documentos que sustenten todas actuaciones de las contrataciones hasta la culminación de los contratos que termina con el pago.	Pendiente
Informe n° 010-2018-2-4059 Adjudicaciones sin proceso efectuados, para la ejecución de servicios de remodelación y acondicionamiento de ambientes – periodo 1 enero al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística, lleven a cabo la actualización de la Directiva DIR-OEA-OL-002, Lineamientos para la Contratación de Bienes y Servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - UIT en el HNDAC, de acuerdo a la normatividad vigente. Asimismo, la formulación y aprobación de lineamientos que establezcan periodos de revisión de las normativas internas, a efectos de contar con un marco normativo actualizado.	En Proceso
		5	Disponer que la Oficina de Logística implemente el procedimiento que permita garantizar que los expedientes de Adjudicaciones Sin Proceso cuenten con toda la documentación que establece la Directiva DIR-OEA-OL-002, ¿Lineamientos para la Contratación de Bienes y Servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - UIT en el HNDAC, de acuerdo a la normatividad vigente, asimismo se cumplan todas las disposiciones reguladas en la normativa señala, especialmente en la especificación de los plazos para la entrega de bienes y/o prestaciones de servicios.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 013-2018-2-4059 Al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – adquisiciones sin proceso para el suministro continuado de Petróleo Diesel b5 - periodo 1 enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017.	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración, Supervisar el cumplimiento de las disposiciones que se emitan mediante actos resolutivos, asimismo disponer la implementación de lineamientos o directivas que establezcan procedimientos para la revisión periódica de las referidas disposiciones con la finalidad de tomar acciones oportunas ante hechos que ameriten el deslinde y determinación de responsabilidades de un funcionario o servidor público, evitando así su prescripción.	En Proceso
		4	Disponer, a la Oficina Ejecutiva de Administración la implementación de mecanismos de control, lineamientos o directivas que permitan verificar y controlar periódicamente el movimiento de salida del Petróleo Diésel B5 y detallarlo en las tarjetas de control visible, así como de una adecuada supervisión del control del movimiento de ingreso y salida del producto por parte de la Oficina de Logística	En Proceso
		5	Disponer, a la Oficina Ejecutiva de Administración, implemente mecanismos de control, lineamientos o directivas que permitan que el personal del servicio de vigilancia de la entidad, a cargo de la Unidad de Vigilancia, este obligado a consignar, en el cuaderno de ocurrencias, el número de guía de remisión, en el acto de entrega del petróleo Diésel B5.	En Proceso
		6	Disponer, a la Oficina Ejecutiva de Administración, implemente mecanismos de control, lineamientos o directivas que permitan que la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, ingeniería Biomédica y Servicios Generales, efectúe un adecuado control del movimiento de ingreso y salida del Petróleo Diésel B-5.	En Proceso
		7	Disponer al jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales incluya dentro de los requerimientos de combustible, un estudio técnico que garantice la cantidad de galones de combustible, acorde a las necesidades para el uso del grupo electrógeno y los calderos de la casa de fuerza.	En Proceso
Informe n.° 016-2019-2-4059 Al suministro continuado de alimentos para personas , en el hospital nacional Daniel Alcides Carrión	Auditoria de Cumplimiento	3	Que la dirección Ejecutiva de Administración disponga a la Oficina de Logística que proponga disposiciones o lineamientos para el proceso de consolidación de los cuadros de necesidades de la Entidad, funciones Especificas ,plazos, forma y responsabilidades para los funcionarios y/o servidores que intervienen en el proceso de consolidación de cuadro de necesidades del hospital ,Asimismo, disponer a la oficina de Logística como Órgano Encargado de las contrataciones de la Entidad monitorea y supervise el correcto cumplimiento de la Ejecución de los procesos que integran el Plan Anual de Contrataciones, así como informar al Titular de la entidad del resultado de la Ejecución del Plan oportunamente a fin de que se establezcan las medidas adecuadas que aseguren el	Pendiente
		4	Disponer que la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad monitorea y supervise el correcto cumplimiento de la Ejecución de los procesos que integran el Plan Anual de Contrataciones, así como informar al Titular de la Entidad del resultado de la Ejecución del Plan oportunamente a fin de que se establezcan las medidas adecuadas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 016-2019-2-4059 Al suministro continuado de alimentos para personas , en el hospital nacional Daniel Alcides Carrión	Auditoria de Cumplimiento	5	Que la Dirección Ejecutiva de Administración disponga al Departamento de nutrición y Dietética ,implemente la elaboración de formatos que permitan consignar la información relacionada a la Guía de Remisión u otros documentos con los cuales el proveedor hace entrega al referido Departamento de los alimentos, los cuales deberán estar suscritos por el personal responsable de la información que se consigna, con el fin de obtener información oportuna y exacta que permita realizar conciliaciones de las cantidades de los saldos de la entrega de los alimentos, así como también la identificación de la disposición final de los productos adquiridos, en la realización de un control posterior.	Pendiente
Informes emitidos por las Sociedades de Auditoría (SOA)				
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 015-2015-3-0435 reporte de deficiencias significativas	Auditoria Financiera	2	El Presidente del SUB CAFAE Hospital D.A. Carrión: Disponer al Tesorero por su intermedio al Contador de las siguientes acciones:1.-Contabilizar las faltas y tardanzas así como los servicios de fotocopias se ejercicios anteriores que tiene el Hospital D.A. Carrión con el SUB CAFAE, con cargo a la cuentas por cobrar y abono a resultados acumulados.2.-Informar de las acciones adoptadas al Presidente del SUB CAFAE.	En Proceso
Informe n° 003-2016-3-0435 reporte de deficiencias significativas en relación a los estados financieros	Auditoria Financiera	9	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, disponga al Director de Administración, previo informe de la Oficinas de Control Patrimonial y de Recursos Humanos, el registro contable de las regularizaciones de la depreciación de los bienes operativos que presentan valor de S/. 1.00 al cierre del periodo 2015, así como la provisión de las vacaciones sin goce fisico acumuladas por el personal de la Entidad al 31.12.2015. Dicho registro será realizado por el área contable.	En Proceso
		10	Que el Director del Hospital disponga al Director de Administración, estableciendo plazos perentorios informe sobre los resultados de la Comisión conformada, el mismo que servirá de sustento para el registro contable de la regularización correspondiente.	Pendiente
		13	Que el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, disponga la conformación de un equipo de trabajo integrado por las Áreas Administrativas (Contabilidad, Tesorería, Personal, Logística), Informática, Presupuesto y el Área encargada del Seguro Integral de Salud SIS, con la finalidad de identificar el proceso integral de atención a pacientes SIS y establecer las políticas y procedimientos contables aplicables a dicho proceso, los mismos que deberán ser coordinados con los equipos de trabajo de las Unidades Ejecutoras, con la participación de la Sede Central (como integrador del Pliego).	Pendiente
		14	Que la Entidad en lo sucesivo cumpla con hacer entrega de la Carta de Manifestaciones según modelo que entregue la Comisión Auditora en el proceso de auditoría, considerando que cada auditoría tiene circunstancias concretas encontradas en el desarrollo del servicio de control, que deben ser plasmadas en el citado documento.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 004-2016-3-0435 reporte de deficiencias significativas en relación a los estados presupuestarios	Auditoría Financiera	7	Que el Director General del Hospital, disponga que la Oficina de Administración continúe con el proceso de fortalecer el equipo de trabajo de Estructura de Costos SIS, mediante la participación de profesionales idóneos en la materia, a fin que se formule una estructura de costos real de los actuales servicios que reconoce el SIS y de aquellos servicios de salud que el SIS no ha reconocido en el tarifario, para su presentación al SIS	Pendiente
Informe n° 006-2016-3-0435 reporte de deficiencias significativas en relación a los estados financieros SOA	Auditoría Financiera	1	El Presidente del SUB CAFAE Hospital D.A. Carrión. Disponer al Tesorero por su intermedio al Contador de las siguientes acciones: - Efectuar las gestiones de cobranzas al Hospital D.A. Carrión por los servicios de fotocopiado. - Debe provisionarse contablemente las faltas y tardanzas así como los servicios de fotocopias se ejercicios anteriores que tiene el Hospital D.A. Carrión con el SUB CAFAE, con cargo a la cuentas por cobrar y abono a Resultados Acumulados de ejercicios anteriores.	En Proceso
Informe n° 018-2016-3-0435 reporte de deficiencias significativas hospital nacional Daniel Alcides Carrión	Auditoría Financiera	1	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, deberá disponer la difusión de la Directiva de Certificación de Crédito Presupuestario aprobada por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Callao, a nivel de todas las oficinas comprometidas con la solicitud de certificaciones presupuestarias, emisión de certificaciones presupuestarias, procesos de adquisición, registro patrimonial y contable.	Pendiente
		2	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, disponga al Director de Administración, previo informe de la Oficinas de Control Patrimonial y de Recursos Humanos, el registro contable de las regularizaciones de la depreciación de los bienes operativos que presentan valor de S/. 1.00 al cierre del periodo 2015, así como la provisión de las vacaciones sin goce físico acumuladas por el personal de la Entidad al 31.12.2015. Dicho registro será realizado por el área contable.	En Proceso
		3	Que el Director del Hospital disponga al Director de Administración, estableciendo plazos perentorios informe sobre los resultados de la Comisión conformada, el mismo que servirá de sustento para el registro contable de la regularización correspondiente.	Pendiente
		4	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, disponga al Director de Administración, previo informe de la Oficina de Logística, el registro contable de la totalidad de obligaciones pendientes de pago, para su adecuada revelación en los Estados Financieros	Pendiente
		5	Que el Director de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, disponga al Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, estableciendo plazos perentorios, informe sobre los saldos sin análisis, y de ser el caso realizar los ajustes correspondientes debidamente sustentados y autorizados.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 018-2016-3-0435 reporte de deficiencias significativas hospital nacional Daniel Alcides Carrión	Auditoría Financiera	6	Que el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, disponga la conformación de un equipo de trabajo integrado por las Áreas Administrativas (Contabilidad, Tesorería, Personal, Logística), Informática, Presupuesto y el Área encargada del Seguro Integral de Salud (SIS), con la finalidad de identificar el proceso integral de atención a pacientes SIS y establecer las políticas y procedimientos contables aplicables a dicho proceso, los mismos que deberán ser coordinados con los equipos de trabajo de las Unidades Ejecutoras, con la participación de la Sede Central (como integrador del Pliego).	Pendiente
		7	Que la Entidad en lo sucesivo cumpla con hacer entrega de la Carta de Manifestaciones según modelo que entregue la Comisión Auditora en el proceso de auditoría, considerando que cada auditoría tiene circunstancias concretas encontradas en el desarrollo del servicio de control, que deben ser plasmadas en el citado documento.	Pendiente
Informe n° 027-2017-3-0466 reporte de deficiencias significativas periodo 2016	Auditoría Financiera	1	Se recomienda a la Dirección General disponga a las áreas responsables de realizar el seguimientos e implementación de las acciones tomadas para superar las Deficiencias Significativas correspondientes al ejercicio 2015.	En Proceso
		2	Se recomienda a la Dirección General disponga a las áreas responsables de realizar la conciliación financiero presupuestal, correspondientes al ejercicio 2015.	En Proceso
		3	Se recomienda a la Dirección General del hospital Nacional Daniel Alcides Carrión a realizar los ajustes correspondientes para presentar razonablemente el Pasivo del Estado de Situación Financiera del ejercicio 2016	Pendiente
		4	Se recomienda a la Dirección General disponga a las áreas responsables de realizar el seguimientos e implementación de las acciones tomadas para superar las Deficiencias Significativas correspondientes al ejercicio 2015.	En Proceso
Informe n.° 127-2019-3-0498- Reporte de deficiencias significativas año terminado el 31 de diciembre de 2018	Auditoría Financiera	1	La Dirección Ejecutiva de Administración debe indicar al área de Almacén realizar los inventarios físicos de Existencias en forma oportuna y conciliar debidamente con sus registros contables, determinando los faltantes y/o sobrantes de ser el caso; asimismo solicitar las explicaciones de las diferencias y efectuar los ajustes contables al rubro.	Pendiente
		2	La Dirección Ejecutiva de Administración monitoree y se haga responsable que el jefe del área de almacén conjuntamente con el responsable del área de contabilidad pueda preparar un detalle actualizado con el soporte respectivo de esta cuenta, asimismo efectuar los ajustes contables respectivos.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		3	La Dirección Ejecutiva de Administración debe indicar al área de Patrimonio realizar los inventarios físicos al rubro de Propiedad, Planta y Equipo en forma oportuna y conciliar debidamente con sus registros contables, determinando los faltantes y/o sobrantes de ser el caso, asimismo solicitar las explicaciones de las diferencias y efectuar los ajustes contables al rubro.	Pendiente
Informe n.º 127-2019-3-0498- Reporte de deficiencias significativas año terminado el 31 de diciembre de 2018	Auditoría Financiera	4	La Dirección Ejecutiva Administración indique a Contabilidad solicitar periódicamente al Procurador del GORE Callao el estado situacional de los procesos judiciales que mantiene la Unidad Ejecutora y concilie adecuadamente esta información en forma regular. En base a lo indicado anteriormente, efectuar el ajuste correspondiente en el rubro de Otras Cuentas del Pasivo	Pendiente
		5	La Dirección Ejecutiva de Administración indique y monitoree que el área de personal de cumplimiento a que se realice el cálculo y la contabilización en forma íntegra del pasivo por las vacaciones por pagar del personal que tiene derecho de goce a la fecha de corte de los estados financieros.	Pendiente

